

Constancia: Manizales, 29 de enero de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando notificar a dirección suministrada por la parte demandante.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2019 0088100
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINSITRADA POR EL DEMANDANTE

Se autoriza la notificación de la demanda a la demandada CLAUDIA ELENA CIFUENTES CORREA en la nueva dirección suministrada por la apoderada de la parte demandante, allegada al juzgado, esto es en la CALLE 65ª N° 10-120 de Manizales, Caldas.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a la demandada CLAUDIA ELENA CIFUENTES CORREA; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 016 fijado el 2 de febrero de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7b5494d65e537229111a731bc210857dcc393d8e6268fd6925613a81
ec4b2ee8**

Documento generado en 01/02/2021 04:21:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>